



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE OSUNA EL DIA 28 DE JULIO DE 2016.**

**PRESIDENTA**

DOÑA ROSARIO ANDUJAR TORREJON

**CONCEJALES**

DON JUAN ANTONIO JIMÉNEZ PINTO  
DOÑA BRÍGIDA PACHÓN MARTÍN  
DON RAFAEL MARAVER DORADO  
DOÑA YOLANDA GARCIA MONTERO  
DON BENITO ESLAVA FLORES  
DON MANUEL RODRIGUEZ SECO-HERRERA  
DON RAFAEL CRISTÓBAL DÍAZ GÓMEZ  
DON MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO  
DOÑA CONCEPCIÓN DE CASTRO PÉREZ  
DON CARLOS QUEROL FERNÁNDEZ  
DON MANUEL MARTÍN SANTILLANA  
DON JOSE MANUEL OJEDA JIMÉNEZ

**INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS**

DOÑA CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO

**SECRETARIA GENERAL**

DOÑA ROCIO CARRASCO OLMEDO

En la Villa de Osuna, siendo las ocho horas del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. que a continuación se relacionan en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, previamente citada para este día, con la asistencia igualmente de la Sra. Secretaria General, que certifica. No asisten Doña Asunción Bellido Martín del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Gómez García y el Sr. Rodríguez Santana Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y el Sr. González González del Grupo Municipal Osuna Puede.

Abierto el acto con su Orden del Día, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes particulares:

**PRIMERO**

**P1607281001.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO DE LA CORPORACION SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION A CELEBRAR Y RATIFICACION DE LA INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE LOS ASUNTOS A APROBAR.-** Sometida la declaración de urgencia a votación de los miembros de la Corporación asistentes, con trece votos a favor de los Sres. Corporativos del Grupo Municipal Socialista (8), del Grupo Municipal Popular (2), del Grupo Municipal IULV-CA (2) y del Grupo Osuna Puede (1) se declara la urgencia de la sesión convocada y la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día.



**SEGUNDO**

**P1607281002.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3/2016 DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA FRANCISCO MALDONADO.-** Por la Sra. Interventora General de Fondos se da lectura al dictamen sobre este asunto del orden del día.

Sometido a votación, por unanimidad de los Sres. Corporativos presentes, se acuerda lo siguiente:

Visto el expediente tramitado por la Intervención de Fondos para la modificación presupuestaria en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Fundación Francisco Maldonado mediante la modalidad de suplemento de crédito (expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2016).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 177 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y por los artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, así como por las Bases de Ejecución 14ª y 15ª del Presupuesto General del Ayuntamiento de Osuna para el año 2016.

Y vistos los informes de la Sra. Interventora Municipal, de fecha 25 de julio con número 2016-0023 sobre las certificaciones de obra para la construcción del “Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación en el Medio Rural de Osuna” (CREAR), y de 27 de julio de 2016, sobre la modificación presupuestaria 3/2016 y sobre su incidencia en la Estabilidad Presupuestaria, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2016, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales y con nuevos ingresos y mayores ingresos recaudados por importe 5.196.139,37 €, de acuerdo con el siguiente resumen:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
32000-6224614	CENTRO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO RURAL DE OSUNA	5.196.139,37 €
	<b>TOTAL</b>	<b>5.196.139,37 €</b>



<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
31200	TASA MATRÍCULA CURSO ACADÉMICO	118.139,37 €(*)
31200	TASAS CONSERVATORIO, MATRÍCULAS	28.000,00 €(**)
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5.050.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>5.196.139,37 €</b>

(\*) 118.139,37= 17.585,97 (corresponde a la transferencia por la compensación de alumnos becarios del curso 2013-2014 comunicada por la Universidad de Sevilla) + 100.553,40 (corresponde a la transferencia por la liquidación de los precios de matrícula satisfechos por los alumnos en el curso 2014/2015 comunicada por la Universidad de Sevilla). (Los documentos acreditativos de los nuevos ingresos constan en el expediente.)

(\*\*) 28.000,00 corresponden a mayores ingresos recaudados en ese concepto sobre los previstos en el Presupuesto de 2016.

**SEGUNDO.**-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.**-El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las ocho horas y diez minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL